

RIO GALLEGOS, 14 AGO. 1998

VISTO :

El Expediente N° 10.390/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el alumno Miguel Angel CASTILLO, mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Ecología, hasta que se pueda tramitar la equivalencia de la correlativa (Estadística y Diseño Experimental);

Que motiva dicha solicitud el hecho de que no se puede tramitar la equivalencia de Estadística y Diseño Experimental por que no tiene aprobado Matemática II que es correlativa de Estadística;

Que en el mismo obra Acuerdo N° 160/98 mediante el cual se le otorgó equivalencia total en la asignatura Matemática II al alumno en cuestión;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría solicitar a la Comisión que tiene que evaluar la equivalencia de la asignatura Estadística y Diseño Experimental se expida al respecto y no hacer lugar a la excepción solicitada para cursar la asignatura Ecología;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Comisión Evaluadora de la equivalencia en la asignatura Estadística y Diseño Experimental se expida al respecto.-

ARTICULO 2°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción para cursar la asignatura Ecología interpuesta por el alumno Miguel Angel CASTILLO de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados al Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA
ACUERDO



N°


ING. ANIBAL BILLONI
DECANO
UN.P.A. U.A.R.G.

242